



DESAJNEO25-3205

Neiva, 11 de septiembre de 2025

Doctor  
**HORACIO POLANCO**  
Coordinador del Área Financiera  
Neiva

*Asunto: "Solicitud de expedición de vigencias  
expiradas"*

Cordial saludo,

En atención al informe remitido por la Dirección Administrativa de la Seccional Florencia, identificado con el oficio CAFLO25-891, me permito solicitar muy comedidamente la expedición de vigencias expiradas por valor de \$11.455.164, con el propósito de garantizar la culminación del contrato correspondiente a la OC 115938, suscrito con el contratista Society Services Generales S.A.S. – SOSEGE S.A.S.

Agradezco su atención a la presente solicitud y la gestión oportuna que permita dar cumplimiento a las obligaciones contractuales mencionadas.

Cordialmente,

**DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**  
Directora

Copia a: Hermes Tovar Cuellar, Coordinador Administrativo  
Bernardo Méndez Cuervo, Director Administrativo Florencia

Anexo: CAFLO25-891

Proyectó: Xiomara Paulin Rubiano Vidal, Asesora de Despacho



## RV: Resolución 8622 de 2025

Desde Horacio Polanco <hpolanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 18/09/2025 11:14 AM

Para Dirección Seccional - Huila - Neiva <dirsecneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Villafor Ovalle Valenzuela <vovallev@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Milena Labbaot Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (449 KB)

RES. 8622 - 2025 - UPLA.pdf;

Muy buenos días Dra. Diana Isabel

Me permito compartir para su conocimiento y demás trámites que considere oportunos en el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas acorde al decreto 1523 que decreta el presupuesto 2025. En su articulado establece entre otros:

**ARTÍCULO 51.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Dentro de los trámites de la supervisión o quien corresponda proyectar la solicitud expedición de CDP deben especificar en el asunto "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". Debidamente justificado, así mismo al adelantar la expedición del RPC y demás trámites dentro de la cadena presupuestal.

Quedamos pendientes para atender lo que sea requerido a nuestra área acorde al procedimiento de ejecución cadena presupuestal de gasto.

Sin otro particular.

Gracias.

Atentamente,

**HORACIO POLANCO**

Coordinador Área Financiera

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

PBX: 57 (608) 8713774 Ext. 111 a 114



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**República de Colombia**

**De:** Anna Maria Muñoz Quintero <amunozq@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado el:** jueves, 18 de septiembre de 2025 8:21 a. m.

**Para:** Financiera - Atlántico - Barranquilla <finbqla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Osmarla Del Carmen Rueda Gomez <oruedago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alba Rosa Pabon Rua <apabonr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación del Área Financiera - Antioquia - Medellín <finanmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Horacio Polanco <hpolanco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Luis Antonio Suarez Alba <lsuarez@deaj.ramajudicial.gov.co>; Mary Luz Bobadilla Agudelo <mbobadila@deaj.ramajudicial.gov.co>; Deyanira Roa Martinez <droam@deaj.ramajudicial.gov.co>; Luz Amanda Rodriguez Veru <larodrigv@deaj.ramajudicial.gov.co>; Mayra Lucia Vieira Cano <mvieirac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Hiram De Santis Villadiego <jsantisv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Isabel Bolivar Voloj <dbolivav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Resolución 8622 de 2025

Cordial saludo doctores(as),

Se remite Resolución 8622 de 2025 relacionada con modificaciones en los rubros de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios.

Es de indicar que ya se encuentra registrada en SIIF.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura  
 Dirección Ejecutiva de  
 Administración Judicial (DEAJ)

**Anna María Muñoz Quintero**

Profesional Universitario

Unidad de Planeación- División Programación

Carrera 7 n° 27 – 18 Bogotá

Teléfono 601 3127011 ext 7124

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



RESOLUCIÓN No. 8622

17 SEPT. 2025

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante el Decreto N° 1523 del 18 de diciembre de 2024 se estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, modificado por los Acuerdos PCSJA25-12305 del 13 de junio y PCSJA25-12316 del 09 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura desagregó el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial.

Que mediante Acuerdo PCSJA25-12305 del 13 de junio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025.

Que mediante Decreto N° 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, en el Anexo del Decreto de Liquidación citado en el anterior considerando, se asignan a la Rama Judicial recursos en las Cuentas 02 – Adquisición de bienes y servicios y 08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.1.5.3. establece que: "Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

Que mediante la Resoluciones 0005 y 0006 del 02 de enero de 2025 se desagregó y se realizó la asignación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los rubros definidos en el catálogo de clasificación presupuestal, de las cuentas A- 02 – Adquisición de bienes y servicios y 08 – Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora a las sub unidades ejecutoras.

Que mediante oficios DESAJMEO25-3895/3909 del 16 y 17 de septiembre de 2025, DESAJBAO25-2436 del 15 de septiembre de 2025 y DESAJNEO25-3276 del 12 de septiembre de 2025, los Directores Seccionales de Medellín, Barranquilla y Neiva, solicitaron modificaciones presupuestales en los rubros de la Cuenta 02 - Adquisición de bienes y servicios.

Que previo análisis del comportamiento de la ejecución de recursos en las diferentes sub unidades ejecutoras del presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los rubros definidos en el catálogo de clasificación presupuestal de la cuenta 02 – Adquisición de bienes y servicios, la Unidad de Planeación de esta Dirección considera que es necesario realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto de la Rama Judicial.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Efectuar las siguientes modificaciones en el presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en los rubros de la Cuenta 02 - Adquisición de bienes y servicios.

CUENTA 02: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
UNIDAD 270101 – GESTION GENERAL  
RECURSO 10 CSF

CONCEPTO		802-MEDELLIN		TOTALES	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCION	ADICION	REDUCCION	ADICION
<b>A-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>316.158.361</b>	<b>316.158.361</b>	<b>316.158.361</b>	<b>316.158.361</b>
A-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE		316.158.361		0 316.158.361
A-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	316.158.361		316.158.361	0

**ARTÍCULO 2°:** Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial, con el objeto de realizar el traslado propuesto en el artículo precedente:

CUENTA 02: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
UNIDAD 270101 – GESTION GENERAL  
RECURSO 10 CSF

CONCEPTO		CONTRACREDITO	CREDITO
RUBRO	DESCRIPCIÓN		
<b>A-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>316.158.361</b>	<b>316.158.361</b>
A-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	0	316.158.361
A-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	316.158.361	0

**ARTÍCULO 3°:** Efectuar la desagregación de las Cuentas 02 - Adquisición de bienes y servicios, adicionar apropiación así:

CUENTA 02: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
UNIDAD 270101 – GESTION GENERAL  
RECURSO 10 CSF

CONCEPTO		DESAGREGACION	203- BARRANQUILLA	803- BARRANQUILLA	812- NEIVA
RUBRO	DESCRIPCIÓN		ADICION	ADICION	ADICION
<b>A-02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.268.833</b>	<b>2.542.446</b>	<b>1.271.223</b>	<b>11.455.164</b>
A-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.400.000	1.600.000	800.000	
A-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	11.455.164			11.455.164
<b>A-02-02-02-010</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	1.413.669	942.446	471.223	

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá D.C. a los **17 SEPT. 2025**

PLA – 195

Aprobó: Luis Antonio Suárez Alba – Director Unidad de Planeación

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo - Directora División Programación

Sigifredo Usme Villegas - Profesional Universitario

Elaboró: Anna María Muñoz Quintero - Profesional Universitario

Deyanira Roa Martínez - Asistente Administrativo.

**Firmado Por:**

**Nasilly Raquel Ramos Camacho**  
Directora Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
Despacho Dirección  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb6f93937fae2bd7fd7d6994461247c44fc68679979d8bfa386c1d0d5984e36**  
Documento generado en 17/09/2025 03:20:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DESAJNEO25-3678

Neiva, 9 de octubre de 2025

Doctor  
WLSON MUÑOZ TOVAR  
Coordinador Área Financiera (AF)  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Ciudad

Asunto: "ALCANCE OFICIO DESAJNEO25-3205 DE 2025 -SOLICITUD CDP VIGENCIAS EXPIRADAS – ASEO Y CAFETERIA O.C 115938 DE 2023"

Respetado Doctor Muñoz:

De manera atenta y dando al alcance al oficio DESAJNEO25-3205 del 11 de septiembre de 2025, signado por la suscrita, y con el fin de asegurar en la presente vigencia el pago parcial de la facturación del mes **de enero de 2024** correspondiente a la Orden de Compra No. 115938 de 2023, por medio del cual se dispuso "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la JUDICATURA, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes donde funcionan algunas Corporaciones, Despachos Judiciales y dependencias Administrativas de los Consejos Seccionales del Departamento del Caquetá*", solicito la expedición del correspondiente CDP, conforme se indica:

CONTRATISTA	NIT	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR ADICIONAR
SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S "SOSEGE S.A.S".	900.322.373	27-01-01-812	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$11.455.164

Como justificación a la presente solicitud hace parte constitutiva y anexa Formato Otrosí No. 01 de 2025 a la Orden de Compra 115938 de 2023.

Agradezco, doctor Wilson, su amable colaboración; no obstante, le solicito amablemente validar la información solicitada.

Cordialmente,

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ  
Directora Seccional

Proyectó: MECS

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Celular 3232540734 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**FORMATO SOLICITUD DE OTROSÍ No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 115938 DE 2023 -  
RECURSOS POR CONCEPTO DE PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS**

Neiva, 07 de octubre de 2025

**PARA:** DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ  
Directora Ejecutiva Seccional

**DE:** BERNARDO MÉNDEZ CUERVO  
Supervisor del Contrato

**REFERENCIA:** Solicitud Otrosí No. 01 – Situar recursos por concepto de pago pasivos exigibles vigencias expiradas a la Orden de Compra 115938 de 2023.

El suscrito Bernardo Méndez Cuervo, en mi condición de supervisor de la Orden de Compra 115938 de 2023, cuyo objeto: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes donde funcionan algunas Corporaciones, Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de los Consejos Seccionales del Caquetá, de manera atenta, me permito solicitar autorización para adelantar el trámite por concepto de pago pasivos exigibles vigencias expiradas, a través de la viabilidad y justificación expuesta en las consideraciones que se exponen a continuación:

1) Que mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación integral del servicio integral de aseo y cafetería, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, para el Distrito Judicial de Florencia – Caquetá, suscribió con la empresa SOCIETY SERVICES GENERAL SAS, la orden de compra 115938 de 2023 con fecha de emisión el día 14 de septiembre de 2023 y fecha de vencimiento inicial del 20/08/2024 por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 788.624.371,61)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; discriminados de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIADO 2023			VALOR A COMPROMETER VF 2024		
		No CDP	No RPC	VIGENCIA 2023	No. CDP	No RPC	VIGENCIA 2024
27-01-02-012	A-02-02-02- 008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	1123	20523 15/9/2023	\$26.614.251			
27-01-08-012	A-02-02-02- 008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	7223	122423 15-9-2023	\$179.172.841,16			
27-01-09-012	A-02-02-02- 008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	1723	14323 15/9/2023	\$33.189.990,15			
27-01-02-012	A-02-02-02- 008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			APROBACION DE CUPO VIGENCIAS FUTURAS DE 2024. ASIGNACIÓN N° 31923 Y AUTORIZACION N° 31223 PARA UNIDAD 02	APROBACION DE CUPO VIGENCIAS FUTURAS DE 2024. ASIGNACIÓN N° 31923 Y AUTORIZACION N° 31223 PARA UNIDAD 02		\$33.000.000



27-01-08-012	A-02-02-02- 008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			APPROBACION DE CUPO VIGENCIAS FUTURAS DE 2024. ASIGNACIÓN N° 32023 Y AUTORIZACION N° 31323 PARA UNIDAD 08	APPROBACION DE CUPO VIGENCIAS FUTURAS DE 2024. ASIGNACIÓN N° 32023 Y AUTORIZACION N° 31323 PARA LA UNIDAD 08	\$482.647.289,30
27-01-09-012	A-02-02-02- 008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			APPROBACION DE CUPO VIGENCIAS FUTURAS DE 2024. ASIGNACIÓN N° 32023 Y AUTORIZACION N° 31323 PARA UNIDAD 08	APPROBACION DE CUPO VIGENCIAS FUTURAS DE 2024. ASIGNACIÓN N° 32023 Y AUTORIZACION N° 31323 PARA LA UNIDAD 08	\$34.000.000
<b>TOTAL VIGENCIA 2023</b>						\$238.977.082,31
<b>TOTAL VIGENCIA 2024</b>						\$549.647.289,30

2. Que durante la vigencia 2023 se adjudicaron dos órdenes de compra por un valor total de \$2.594.898.550,67, distribuidos de la siguiente manera: Departamento del Huila O.C.115992 de 2023 por \$1.806.274.179,06, y Departamento del Caquetá O.C, 115938 de 2023 por \$788.624.371,61.

En lo que respecta al caso objeto del presente informe, corresponde a la Orden de Compra No. 115938 de 2023, adjudicada el 14 de septiembre de 2023 a la firma Society Services Generales S.A.S – SOSEGE S.A.S y fecha de inicio 21 de septiembre de 2023. A continuación, se presenta la evolución presupuestal de dicha orden, desde su valor inicial hasta las adiciones efectuadas durante su ejecución:

Adiciones de Valor			
Número	Fecha	Valor	
Reajuste	05/07/2024/Reajuste	\$	51.273.970,00
Adición No. 01 de 2024	14/08/2024	\$	185.987.888,46
Adición No. 02 de 2024	09/10/2024	\$	132.462.835,68
<b>Valor Total Adiciones:</b>		\$	<b>389.724.494,14</b>
<b>INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)</b>			
<b>Valor Inicial:</b>	\$ 788.624.371,61	<b>Valor Total:</b>	\$ 1.158.348.805,75

3. Que durante su ejecución el contrato tuvo la siguiente supervisión en adiciones presupuestales, reajustes y pagos:



PLAZOS Y PRORROGAS						
Fecha de inicio:	21/09/2023	Tipo	Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Plazo Inicial:	Calorce (14) meses y 28 días	Suspension	N/A			
Fecha vencimiento inicial:	20/08/2024	Reinicio	N/A			
Fecha terminación:	19/12/2024	Prorroga	N/A			
ADICIONES DE VALOR						
Número	Fecha	Valor				
Reajuste	05/07/2024 /Reajuste	\$				51,273,970.00
Adicion No. 01 de 2024	14/08/2024	\$				185,987,688.46
Adicion No. 02 de 2024	09/10/2024	\$				132,462,835.68
Valor Total Adiciones:		\$				369,724,494.14
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (PAGO)						
Valor Inicial:	\$ 788,624,371.61			Valor Total:	\$ 1,158,348,865.75	
Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 11,455,163.99	
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago				
Porcentaje	Valor					
2.06	23,897,708	Pago 001- Septiembre de 2023 - Factura No. 1316 del 26 de octubre de 2023 - Prestación del servicio de Aseo y Cafetería Caquetá - periodo del 21 al 30 de septiembre de 2023				
8.25	71,693,125	Pago 002 - Octubre de 2023 - Factura No. 1337 del 17 de noviembre de 2023 - Prestación del servicio de Aseo y Cafetería Caquetá - Mes de Octubre de 2023				
14.44	71,693,125	Pago 003 - Noviembre de 2023 - Factura No. 1371 del 12 de noviembre de 2023 - Prestación del servicio de Aseo y Cafetería Caquetá - Mes de Noviembre de 2023				
14.68	2,716,542	Pago 004 - Diciembre de 2024 - Factura No. 1392, de 2023 - Prestación del servicio de aseo y Cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Diciembre de 2023				
17.77	35,786,591	Pago 004 - Diciembre de 2024 - Factura No. 1393 de 2023 - Prestación del servicio de aseo y Cafetería Distrito Judicial del Caquetá. -Mes de Diciembre de 2023				
20.17	27,829,153	Pago 004 - Diciembre de 2024 - Factura No. 1394 de 2023 - Prestación del servicio de aseo y Cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Diciembre de 2023				
23.02	33,000,000	Pago 005 - Enero de 2024- Facturas 1409 del 30 de enero de 2024- Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá - Mes de Enero de 2024				
23.02	0	Pago 006 - Enero de 2024- Factura 1450, emitida el 20 de Marzo de 2024, por valor \$ 33,322,286, Factura correspondiente a la prestación del servicio de aseo y cafetería en el Distrito Judicial del Caquetá, durante el mes de enero de 2024. Dicha factura no fue tramitada para pago en su momento.				
29.21	71,683,124.70	Pago 007 - Febrero de 2024 - Factura F 1440 del 13 de marzo de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Febrero de 2024				
35.39	71,693,124.70	Pago 008 - Marzo de 2024 - Factura F 1464 del 3 de abril de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Marzo de 2024				
41.58	71,693,124.70	Pago 009 - Abril de 2024 - Factura F 1476 del 24 de abril de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Abril de 2024				
47.77	71,693,124.70	Pago 010 - Mayo de 2024 - Factura F 1496 del 27 de mayo de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Mayo de 2024				
53.96	71,693,124.70	Pago 011 - Junio de 2024 - Factura No. F 1515 del 14 de junio de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Junio de 2024				
58.34	50,693,188.74	Pago 012 - Julio de 2024 - Factura No. F 1544 del 29 de julio de 2024 -Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en el Distrito Judicial del Caquetá. - Valor adeudado por concepto de reajuste IPC que conforme a comunicado de Colombia compra eficiente de fecha 19 de enero de 2024, bajo la referencia "Ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV", para el personal corresponde al 12.07% y el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, de 9,28%.				
65.27	80,249,831.66	Pago 013 - Julio de 2024 - Factura No. F 1543 del 26 de julio de 2024 -Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en el Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Julio de 2024				
68.20	34,000,000.00	Pago 014 - Agosto de 2024. Facturas FE 1568, del 22 de agosto de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Agosto de 2024				
68.62	4,790,739.29	Pago 015 - Agosto de 2024. Facturas FE 1569 del 22 de agosto de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Agosto de 2024				
72.19	41,459,092.37	Pago 016 - Agosto de 2024. Facturas 1570 del 22 de agosto de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Agosto de 2024				
79.12	80,249,831.66	Pago 017 - Septiembre de 2024, Factura FE 1592 del 26 de septiembre de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Septiembre de 2024				
86.05	80,249,831.66	Pago 018 - Octubre de 2024. Factura F 1602 del 23 de octubre de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Octubre de 2024				
92.98	80,249,831.66	Pago 019 - Noviembre de 2024. Factura F 1636 del 27 de noviembre de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Noviembre de 2024				
98.46	63,534,053.53	Pago 020- Diciembre de 2024 - Factura F 1659 del 10 de diciembre de 2024. Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá, por el periodo comprendido de 19 días del mes de diciembre de 2024.				
99.01	6,345,433.69	Pago 021 - Enero de 2024 - Factura F 2146 del 03 de septiembre de 2025. Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá, corresponde al pago parcial del mes de enero de 2024 relacionada con la factura 1450 del 20 de Marzo de 2024.				
99.01		Saldo pendiente por pago, en trámite de solicitud de Vigencias Expiradas				
	1,146,893,701.76					



4. Que en enero de 2024 se presentó la siguiente novedad:

*El pago de la Factura No. 1405 por \$15.665.805, correspondiente a la Seccional Neiva, fue cancelada con cargo al RPC 4424 de la Orden de Compra 115938 de Florencia, mediante la CP No. 14412524 del 30 de enero de 2024.*

*En virtud de lo expuesto, el Área administrativa de la DESAJ Neiva, mediante correos electrónicos de enero y marzo de 2024, reportaron la novedad al Área Financiera, dejando trazabilidad del cruce indebido de pagos. Sin embargo, a pesar de las solicitudes de corrección, no se efectuó el ajuste presupuestal correspondiente.*

*En tal sentido y teniendo en cuenta que el Área Financiera no realizó acción alguna, mediante oficio DESAJNEO25-6 de fecha 3 de enero de 2025, antes del cierre presupuestal de la vigencia 2024, se realizó por parte del Área Administrativa de la DESAJ Neiva "Petición de cruce de registros presupuestales cuentas por pagar saldo de contratos orden de compra 115992 de 2023 y Orden de Compra No. 115938 de fecha 2023" reiterando los hechos aquí descritos, sin obtener respuesta positiva.*

5. Que en el marco de la Orden de Compra No. 115938 - Florencia de 2023, el contratista presentó en enero de 2024 las siguientes facturas:

- Factura No. 1409, con fecha de emisión 30 de enero de 2024, por valor de \$33.000.000 (Pagada mediante Orden de pago No. 117223024 de fecha 25/04/2024)
- Factura No. 1450, con fecha de emisión 20 de marzo de 2024, por valor de \$33.322.286, la cual es objeto parcial de pago y corresponde a la presente solicitud.

6. Que el día 6 de marzo de 2024, la Coordinación Administrativa de Florencia remitió las facturas correspondientes al Área Financiera de la DESAJ Neiva para su respectivo trámite de pago.

Al momento de realizar la liquidación en julio de 2025, se evidenció que la Factura No. 1450 de 2024 no había sido cancelada. En atención a ello, la supervisión realizó la respectiva verificación con el Área Financiera de la DESAJ Neiva, la cual confirmó no encontrar orden de pago asociada a dicha factura.

Durante el seguimiento, la supervisión identificó que el 26 de enero de 2024, el Área Administrativa de la DESAJ Neiva remitió para pago la facturación del mes de enero de 2024 correspondiente a la Orden de Compra No. 115992 de 2023, del Distrito Judicial de Neiva – Huila, afectando el RPC 4424 UE08, correspondiente a la Orden de Compra No. 115938 de 2023 del Distrito Judicial de Florencia.

De lo anterior se concluye que, la inconsistencia se generó en el Área Administrativa de la DESAJ Neiva, al aplicar los recursos de la Orden de Compra 115938 de Florencia al proceso contractual del Distrito Judicial de Neiva, aspecto ajeno a la gestión de la supervisión.



Acto seguido, el 2 de julio de 2025, la supervisión remitió un correo electrónico a Central de Cuentas del Área Financiera de la DESAJ Neiva, cuyo contenido fue el siguiente:

*"Me permito informarle que, en el marco del proceso de liquidación de la Orden de Compra de Aseo y Cafetería No. 115938 de 2023, y tras la revisión de las facturas y sus respectivas órdenes de pago, no ha sido posible localizar el soporte de pago correspondiente a la Factura F-1450 del 20 de marzo de 2024, por un valor de \$33.322.286, asociada a la Unidad Ejecutora 08.*

*Agradezco de antemano su amable colaboración para obtener dicho soporte, con el fin de avanzar en la finalización del proceso de liquidación mencionado.*

*Es de aclarar que, en esta Orden de Compra, se evidenció un pago realizado por la DESAJ Neiva con cargo al presupuesto asignado a Florencia, por valor de \$15.665.805."*

No obstante, no se obtuvo respuesta favorable a dicha comunicación. Por su parte, la firma contratista no informó a la supervisión sobre la existencia de un saldo pendiente, lo cual generó la confianza en que las obligaciones presupuestales por parte de la Entidad se encontraban plenamente cumplidas.

Por su parte, la firma contratista no informó a la supervisión sobre la existencia de saldo pendiente, lo que generó la confianza en que las obligaciones presupuestales por parte de la Entidad se encontraban plenamente cumplidas.

7. Que actualmente se encuentra en trámite la Factura No. 2146 del 3 de septiembre de 2025, por la suma de \$6.345.433,69, vinculada como reserva presupuestal y como parte de la subsanación de la situación presentada en la Orden de Compra 115938 de Caquetá.
8. Que en atención a la prestación efectiva del servicio de aseo y cafetería en las sedes judiciales del departamento del Caquetá durante el mes de enero de 2024, por parte del contratista SOCIETY SERVICES GENERALES S.A.S – SOSEGE S.A.S, se encuentra pendiente de materializar un pago parcial correspondiente a la facturación de dicho mes, por un monto de \$11.455.164.
9. Que mediante oficio CAFLO25-891 del 9 de septiembre de 2025, se presentó ante la DEAJ Neiva – Huila, informe respecto a la novedad presentada y se elevó solicitud para adelantar los trámites necesarios para acceder a vigencias expiradas, con el fin de cubrir el valor pendiente y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el proveedor.
10. Que, como sustento jurídico de la presente solicitud, se encuentra el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos."*, específicamente, en su artículo 54, dispone:

*"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal*



o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer Inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal. (subrayado fuera de texto).

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

11. Que mediante oficio Nro. Radicado:2-2017-005036 del 22 de febrero de 2017, (Expediente 263/2017/RCO), el Ministerio de Hacienda, expreso:

**Conforme al artículo transrito, las entidades atienden sus obligaciones (vigencias expiradas) con el presupuesto del año en curso, sin que para ello deba solicitar autorización de esta Dirección, salvo que no exista en la presente vigencia el rubro en el que se originó el gasto.**

**Así mismo el artículo no contempla ningún requerimiento adicional del Departamento Nacional de Planeación.**

12. Que, en virtud a la novedad presentada, mediante oficio DESAJNEO25-3205 del 11 de septiembre de 2025, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, elevó ante el Área Financiera de esta Seccional, solicitud de expedición de vigencias expiradas por valor de \$11.455.164.

13. Que mediante Resolución No. 8622 del 17 de septiembre de 2025, *Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial*, suscrita por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, en su artículo 3 se dispuso la desagregación de las cuentas y la adición de apropiación en el rubro correspondiente a **Servicios de Soporte**, así:

CUENTA 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
UNIDAD 270101 - GESTIÓN GENERAL  
RECURSO 10 CSF

CONCEPTO		DESAGREGACIÓN	203- BARRANQUILLA	803- BARRANQUILLA	813- NEIVA
RUBRO	DESCRIPCIÓN		ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.368.833	2.542.446	1.271.223	11.455.164
A-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.400.000	1.500.000	800.000	
A-02-02-008-006	SERVICIOS DE SOPORTE	11.455.164			11.455.164
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.413.869	942.446	471.223	



14. Por lo anterior, es necesario realizar los ajustes financieros correspondientes sobre los recursos faltantes, por un valor de once millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos (\$11.455.164), por concepto de Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, con cargo al proceso de funcionamiento, Orden de Compra No. 115938 de 2023 y modificar la siguiente cláusula de la orden de compra en mención, quedando de la siguiente manera:

**CLAUSULA PRIMERA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES, IMPUTACION Y REGISTRO PRESUPUESTAL.** Los pagos en que incurra EL CONSEJO SUPERIOR, se imputaran al rubro A-02-02-02- 008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, UNIDAD EJECUTORA 27-01-01-812; conforme lo estipulado en el contrato inicial. PARAGRAFO – EL CONSEJO SUPERIOR efectuará el correspondiente registro presupuestal.

CONTRATISTA	NIT	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR ADICIONAR
SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S “SOSEGE S.A.S”.	900.322.373	27-01-01-812	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	\$11.455.164

**CLAUSULA SEGUNDA: -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente contrato continúan sin reforma.

**DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTA SOLICITUD**

- Oficio CAFLO25-891 del 9 de septiembre de 2025 – Informe Vs Solicitud de Vigencias Expiradas
- Oficio IDESAJNEO25-3205 del 11 de septiembre de 2025 – Solicitud expedición vigencias expiradas
- Resolución 8622 del 17 de septiembre de 2025
- Decreto 1621 de 2024

Cordialmente,

**BERNARDO MÉNDEZ CUERVO**  
Supervisor del Contrato  
Coordinación Administrativa Florencia

  
**V°B° DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ**  
Directora DESAJ Neiva Huila  
**V°B° SONIA MILENA LABBAO TOLEDO**  
Coordinadora Asistencia Legal y Cobro coactivo  
DESAJ Neiva Huila,

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHvovalle

VILLAFOR OVALLE VALENZUELA

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

27-01-01-812

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL  
NEIVA

Fecha y Hora Sistema: 14/10/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “ítems de afectación de gastos”**

Numero:	5525	Fecha Registro:	2025-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-812 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	11.455.164,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	11.455.164,00	Saldo x Comprometer:	11.455.164,00	Vr. Bloqueado 0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	5525	Fecha Registro:	2025-10-14	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
812 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL NEIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		11.455.164,00	0,00	11.455.164,00	11.455.164,00	0,00

Objeto:	PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS, PAGO PARCIAL FACT. MES 01/2024 DE OC 115938 POR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN SEDES DE CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMTVAS DE CONSEJOS SECCIONALES DEL CAQUETÁ. DESAJNEO25-3678
---------	--

**Firma Responsable**



**SOCIETY SERVICES GENERAL SAS**  
 NIT 900.322.373-9  
 CL 88 42 B 1 27  
 Tel: (605) 3209278594  
 Barranquilla - Colombia



Nota Crédito  
 No. 2 192

<b>Señores</b>	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL NEIVA		
<b>NIT</b>	800.165.866-1	<b>Teléfono</b>	(605) 8713774 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	ED PALACIO DE JUSTICIA OF 105	<b>Ciudad</b>	Neiva - Colombia

<b>Fecha Nota Crédito</b>	2025-11-06
<b>Factura de Venta</b>	F-1450
<b>Generación</b>	06/11/2025, 16:25
<b>Expedición</b>	06/11/2025, 16:26
<b>Vencimiento</b>	19/04/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de Aseo y limpieza integral	1.00	30,344,423.09

**Total items: 1**

**Valor en Letras:**

Treinta y tres millones trescientos veintidos mil doscientos ochenta y seis pesos m/cte

**Condiciones de Pago:**

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento \$ 33,322,286.00  
 - Cuota No. 001 vence el 2024-04-19 por

**Observaciones:**

#\$27-01-08-012;OC115938DE2023;bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

<b>Total Bruto</b>	29,778,629.14
Administración 5.00%	1,488,931.46
Imprevistos 2.00%	595,572.58
Utilidad 3.00%	893,358.87
IVA 19%	565,793.95
<b>Total</b>	33,322,286.00

CUDE: fbea5f963ebb7fe2397275b47316f986ac6bf5410921b35750029bae1b2243b7e4cb48ee8d8b843071cb868992ba6e10  
 CUFE factura: 9e192c27488a363ab18978c2808e17ee4067cc13a4230b27b4f6499cf27f7c5b73a4af0c01a223663ef4989658d8dfba



## RESOLUCION VIGENCIAS EXPIRADAS

Desde Xiomara Paulin Rubiano Vidal <xrubianv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 7/11/2025 8:28 AM

Para Secretaría Dirección - Huila - Neiva <secdirneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (192 KB)

RESOLUCIÓN VIGENCIAS EXPIRADAS 115938 de 2023Aseo-Cafe.docx;

Hola Monica,

Ya queda con los ajustes para emitir la resolución porfa.

gracias

**XIOMARA RUBIANO VIDAL**

Profesional Universitario

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Seccional Neiva



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.**



RESOLUCION No. DESAJNER25-4056  
7 de noviembre de 2025

*"Por medio de la cual se autoriza y ordena el pago de pasivos exigibles – Vigencias Expiradas"*

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA  
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2 y 6 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, corresponde a los Directores Ejecutivos Seccionales: *"2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"*, así mismo, *"6. Actuar como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan."*

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos."*, específicamente, en su artículo 54, dispone:

Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer Inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal. (subrayado fuera de texto).

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Que mediante oficio Nro. Radicado:2-2017-005036 del 22 de febrero de 2017, (Expediente 263/2017/RCO), el Ministerio de Hacienda, expreso:

Conforme al artículo transrito, las entidades atienden sus obligaciones (vigencias expiradas) con el presupuesto del año en curso, sin que para ello deba solicitar autorización de esta Dirección, salvo que no exista en la presente vigencia el rubro en el que se originó el gasto.

Así mismo el artículo no contempla ningún requerimiento adicional del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la prestación integral del servicio integral de aseo y cafetería, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, para el Distrito Judicial de Florencia – Caquetá, suscribió con la empresa SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S, la orden de compra 115938 de 2023 con fecha de emisión el día 14 de septiembre de 2023 y fecha de vencimiento inicial del 20/08/2024 por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 788.624.371,61)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que durante la vigencia 2023 se adjudicaron dos órdenes de compra por un valor total de \$2.594.898.550,67, distribuidos de la siguiente manera: Departamento del Huila O.C.115992 de 2023 por \$1.806.274.179,06, y Departamento del Caquetá O.C. 115938 de 2023 por \$788.624.371,61.

En lo que respecta al caso objeto del presente informe, corresponde a la Orden de Compra No. 115938 de 2023 – Florencia, adjudicada el 14 de septiembre de 2023 a la firma Society Services Generales S.A.S – SOSEGE S.A.S y fecha de inicio 21 de septiembre de 2023. A continuación, se presenta la evolución presupuestal de dicha orden, desde su valor inicial hasta las adiciones efectuadas durante su ejecución:

Adiciones de Valor		
Número	Fecha	Valor
Reajuste	05/07/2024/Reajuste	\$ 51,273,970.00
Adición No. 01 de 2024	14/08/2024	\$ 185,987,888.46
Adición No. 02 de 2024	09/10/2024	\$ 132,462,835.68
Valor Total Adiciones:		\$ 369,724,494.14

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)		
Valor Inicial:	\$ 788,624,371.61	Valor Total: \$ 1,158,348,865.75

Que durante su ejecución el contrato tuvo la siguiente supervisión en adiciones presupuestales, reajustes y pagos:

Adicionales de Valor			
Número	Fecha	Valor	
Reajuste	05/07/2024 /Reajuste	\$	51,273,970.00
Adicion No. 01 de 2024	14/08/2024	\$	185,987,688.46
Adicion No. 02 de 2024	09/10/2024	\$	132,462,835.68
Valor Total Adiciones:		\$	369,724,494.14
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)			
Valor Inicial:	\$ 788,624,371.61	Valor Total:	\$ 1,158,348,865.75
Con anticipo:	<input type="checkbox"/>	Valor Anticipo:	\$ - Saldo por pagar: \$ 11,455,163.99
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago	
Porcentaje	Valor		
2.06	23,897,708	<b>Pago 001 - Septiembre de 2023</b> - Factura No. 1316 del 26 de octubre de 2023 - Prestación del servicio de Aseo y Cafetería Caquetá - periodo del 21 al 30 de septiembre de 2023	
8.25	71,693,125	<b>Pago 002 - Octubre de 2023</b> - Factura No. 1337 del 17 de noviembre de 2023 - Prestación del servicio de Aseo y Cafetería Caquetá - Mes de Octubre de 2023	
14.44	71,693,125	<b>Pago 003 - Noviembre de 2023</b> - Factura No. 1371 del 12 de noviembre de 2023 - Prestación del servicio de Aseo y Cafetería Caquetá - Mes de Noviembre de 2023	
14.68	2,716,542	<b>Pago 004 - Diciembre de 2024</b> - Factura No. 1392, de 2023 - Prestación del servicio de aseo y Cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Diciembre de 2023	
17.77	35,786,591	<b>Pago 004 - Diciembre de 2024</b> - Factura No. 1393 de 2023 - Prestación del servicio de aseo y Cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Diciembre de 2023	
20.17	27,829,153	<b>Pago 004 - Diciembre de 2024</b> - Factura No. 1394 de 2023 - Prestación del servicio de aseo y Cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Diciembre de 2023	
23.02	33,000,000	<b>Pago 005 - Enero de 2024</b> - Facturas 1409 del 30 de enero de 2024 Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Enero de 2024	
23.02	0	<b>Pago 006 - Enero de 2024</b> - Factura 1450, emitida el 20 de Marzo de 2024 por valor \$ 33,322,286. Factura correspondiente a la prestación del servicio de aseo y cafetería en el Distrito Judicial del Caquetá, durante el mes de enero de 2024. Dicha factura no fue tramitada para pago en su momento. Acto seguido, mediante Nota Crédito No. 2 -192 del 6 de noviembre de 2025, se dejó sin efecto la factura 1450 de 2024.	
29.21	71,693,124.70	<b>Pago 007 - Febrero de 2024</b> - Factura F 1440 del 13 de marzo de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Febrero de 2024	
35.39	71,693,124.70	<b>Pago 008 - Marzo de 2024</b> - Factura F 1464 del 3 de abril de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Marzo de 2024	
41.58	71,693,124.70	<b>Pago 009 - Abril de 2024</b> - Factura F 1476 del 24 de abril de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Abril de 2024	
47.77	71,693,124.70	<b>Pago 010 - Mayo de 2024</b> - Factura F 1496 del 27 de mayo de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Mayo de 2024	
53.96	71,693,124.70	<b>Pago 011 - Junio de 2024</b> - Factura No. F 1515 del 14 de junio de 2024 - Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Junio de 2024	
58.34	50,693,188.74	<b>Pago 012 - Julio de 2024</b> - Factura No. F 1544 del 29 de julio de 2024 -Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en el Distrito Judicial del Caquetá. - Valor adeudado por concepto de reajuste IPC que conforme a comunicado de Colombia compra eficiente de fecha 19 de enero de 2024, bajo la referencia "Ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMVL del AMP Aseo y Cafetería IV", para el personal corresponde al 12.07% y el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, de 9,28%.	
65.27	80,249,831.66	<b>Pago 013 - Julio de 2024</b> - Factura No. F 1543 del 26 de julio de 2024 -Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en el Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Julio de 2024	
68.20	34,000,000.00	<b>Pago 014 - Agosto de 2024</b> . Facturas FE 1568, del 22 de agosto de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Agosto de 2024	
68.62	4,790,739.29	<b>Pago 015 - Agosto de 2024</b> . Facturas FE 1569 del 22 de agosto de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Agosto de 2024	
72.19	41,459,092.37	<b>Pago 016 - Agosto de 2024</b> . Facturas 1570 del 22 de agosto de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Agosto de 2024	
79.12	80,249,831.66	<b>Pago 017 - Septiembre de 2024</b> , Factura FE 1592 del 26 de septiembre de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá.- Septiembre de 2024	
86.05	80,249,831.66	<b>Pago 018 - Octubre de 2024</b> . Factura F 1602 del 23 de octubre de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Mes de Octubre de 2024	
92.98	80,249,831.66	<b>Pago 019 - Noviembre de 2024</b> . Factura F 1636 del 27 de noviembre de 2024, Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá. - Noviembre de 2024	
98.46	63,534,053.53	<b>Pago 020- Diciembre de 2024</b> - Factura F 1659 del 10 de diciembre de 2024. Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá, por el periodo comprendido de <b>19 días</b> del mes de diciembre de 2024.	
99.01	6,345,433.69	<b>Pago 021 - Enero de 2024</b> - Factura F 2146 del 03 de septiembre de 2025. Prestación del servicio de aseo y cafetería Distrito Judicial del Caquetá, corresponde al pago parcial del mes de enero de 2024 relacionada con la factura 1450 del 20 de Marzo de 2024.	
	11,455,163.99	Saldo pendiente por pago, en trámite de solicitud de Vigencias Expiradas	
	1,146,893,701.76		

Que en enero de 2024 se presentó la siguiente novedad:

*El Área Administrativa de la DESAJ Neiva remitió para pago la Factura No. 1405 correspondiente a la OC 115992 de 2023, del Distrito Judicial de Neiva - Huila por \$15.665.805, correspondiente a la Seccional Neiva, afectando el RPC 4424 correspondiente la Orden de Compra 115938 del Distrito Judicial de Florencia - Caquetá, mediante la OP No. 14412524 del 30 de enero de 2024.*

*En virtud de lo expuesto, el Área administrativa de la DESAJ Neiva, mediante correos electrónicos de enero y marzo de 2024, reportaron la novedad al Área Financiera, dejando trazabilidad del cruce indebido de pagos. Sin embargo, a pesar de las solicitudes de corrección, no se efectuó el ajuste presupuestal correspondiente.*

*En tal sentido y teniendo en cuenta que el Área Financiera no realizó acción alguna, se realizó por parte del Área Administrativa de la DESAJ Neiva "Petición de cruce de registros presupuestales cuentas por pagar saldo de contratos orden de compra 115992 de 2023 y Orden de Compra No. 115938 de fecha 2023" reiterando los hechos aquí descritos, sin obtener respuesta positiva, mediante oficio DESAJNEO25-6 de fecha 3 de enero de 2025, (antes del cierre presupuestal de la vigencia 2024).*

De lo anterior se concluye que, la inconsistencia se generó en el Área Administrativa de la DESAJ Neiva, al aplicar los recursos de la Orden de Compra de Florencia al proceso contractual del Distrito Judicial de Neiva, aspecto ajeno a la gestión de la supervisión.

Que según lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta el informe de ejecución presupuestal de la supervisión, se constató que se encuentra pendiente un pago por el valor de **\$11.455.164**, a la OC 115938 de 2023 a favor del contratista SOCIETY SERVICES GENERALES S.A.S.

Que mediante oficio CAFLO25-891 del 9 de septiembre de 2025, se presentó ante la DESAJ Neiva – Huila, informe respecto a la novedad presentada y se elevó solicitud para adelantar los trámites necesarios para acceder a vigencias expiradas, con el fin de cubrir el valor pendiente y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el proveedor.

Que, en virtud a la novedad presentada, mediante oficio DESAJNEO25-3205 del 11 de septiembre de 2025, la Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva, elevó ante el Área Financiera de esta Seccional, solicitud de expedición de vigencias expiradas por valor de **\$11.455.164**.

Que mediante Resolución No. 8622 del 17 de septiembre de 2025, *Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial*, suscrita por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, en su artículo 3 se dispuso la desagregación de las cuentas y la adición de apropiación en el rubro correspondiente a **Servicios de Soporte**, así:

CUENTA 02: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
UNIDAD 270101 – GESTIÓN GENERAL  
RECURSO 10 CSF

CONCEPTO		DESAGREGACIÓN	203- BARRANQUILLA	303- BARRANQUILLA	812- NEIVA
RUBRO	DESCRIPCIÓN		ADICIÓN	ADICIÓN	ADICIÓN
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.268.833	2.542.446	1.271.223	11.455.164
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	2.400.000	1.800.000	800.000	
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	11.455.164			11.455.164
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.413.669	942.446	471.223	

Conforme a lo expuesto en renglones anteriores, se hace necesario situar los recursos faltantes, en la suma de Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos (\$11.455.164) por concepto de Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas y con cargo a los recursos de funcionamiento de la actual vigencia al proceso Orden de Compra 115938 de 2023.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, mediante oficio DESAJNEO25-3205 del 11 de septiembre de 2025, solicitó al Área Financiera la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, con el fin de cubrir la obligación exigible a favor de EMPRESA SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S con cargo a la Unidad 812 y cuyo pago se genera a través de vigencias expiradas.

Que, precisando y como quiera que el concepto que nos ocupa no se encuentra dentro de las obligaciones cuyo pago pueden realizarse con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024, se debe hacer bajo el concepto de Pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas, los cuales corresponden a la siguiente liquidación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$11.455.164

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROPIAR a favor de la **SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S** - SOCEITY S.A.S Nit. 900322373-9 Representada Legalmente por JONH JAIRO BELLO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.562.937 expedida en Armenia – Quindío, la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$11.455.164) M/CTE, por concepto de pago adeudado de la Orden de Compra 115938 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR el pago a la empresa **SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S** - SOCIETY S.A.S Nit. 900322373-9, por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS

(\$11.455.164) M/CTE, por concepto de pago adeudado, como resultado de la ejecución de la Orden de Compra 115938 de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La suma señalada en el artículo anterior, de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$11.455.164) M/CTE, se pagará por intermedio de la oficina de pagaduría de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, con cargo a la subunidad 27-01-01-812, según Certificado de Disponibilidad No. 5525 del 14 de octubre de 2025, una vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial, apropie, delegue y gire los dineros necesarios para este fin, de conformidad con lo señalado en la motivación de este acto administrativo.

Presupuesto	No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Unidad	Valor
Pasivos Exigibles Vigencias expiradas	5525	812	\$11.455.164

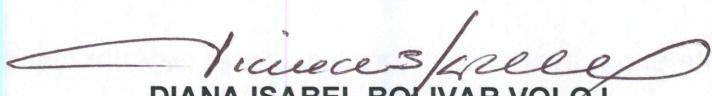
**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR la actualización del registro presupuestal para que el valor carente se vea reflejado en el proceso Orden de Compra 115938 de 2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios.

**ARTÍCULO QUINTO:** ORDENAR por secretaría, remitir copia del presente acto administrativo y del acto que ordene su pago conforme lo indica el artículo 54 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 a la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Neiva – Huila, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



DIANA ISABEL BOLÍVAR VOLÓJ  
Directora Seccional

Proyectó: Marta Edelmira Castro

Revisó: Bernardo Mendez Cuervo  
Xiomara Paulin Rubiano Vidal